AVISO DE LIMITACIÓN DE PROCESO
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015
MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021)

El Concejo Municipal de Valledupar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a publicar el presente aviso de limitación del proceso:

1. **No DE PROCESO:** MC-INV-007-2026

2. **OBJETO:** "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR".

3. **FUNDAMENTO JURIDICO:** El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: **i)** el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. **ii)** El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii)** **El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**. **iv)** Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (…)".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1

del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

4. CONSTANCIA DE PROCESO LIMITADO SOLO LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES COLOMBIANAS, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR:

Se deja constancia que, en el transcurso, no inferior a un (1) día hábil, de publicación de la invitación pública del proceso **MC-INV-007-2026** se recibieron, mediante la plataforma SECOP II **CUATRO (4)** mensajes para solicitar limitación a MIPYMES de la siguiente manera:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.9283747	SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME		3 horas de tiempo transcurrido (15/04/2026 12:21:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
ICORPROJECTS S.A.S	General	CO1.MSG.9280529	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME		19 horas de tiempo transcurrido (14/04/2026 8:22:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.9280392	SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME		19 horas de tiempo transcurrido (14/04/2026 7:45:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.9283228	Limitación a MIPYMES nacionales		4 horas de tiempo transcurrido (15/04/2026 11:30:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que revisados los documentos adjuntos de cada solicitud se verifican que las **DOS (2)** corresponden al mismo peticionario **PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**, DOS (2) se presentaron para limitación del proceso a la participación de MiPymes domiciliadas en la ciudad de Valledupar y **UNA (1)** para limitación del proceso a la participación de MiPymes nacionales, así:

Ítem	Interesado	Fecha y hora de presentación de solicitud	Domicilio principal	Estado Solicitud de Limitación
1	CITELMEC S.A.S.	15/04/2026 11:30:04 AM	Medellín	Nacional – invalida **(no adjunta soportes requeridos para verificar información)**
2	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	15/04/2026 12:21:08 PM	Valledupar	Territorial – valida **(objeto social afín con el proceso)**
3	ICORPROJECTS S.A.S.	14/04/2026 8:22:50 PM	Valledupar	**Territorial – valida** (objeto social afín con el proceso)

El Concejo Municipal de Valledupar, procederá a limitar el proceso de selección de la referencia a la participación exclusiva de Mipymes con Domicilio en el Municipio de Valledupar, por

haberse recibido **DOS (2) SOLICITUDES VALIDAS**, con el fin de incentivar la pluralidad de oferentes y la participación de Mipymes con domicilio en el municipio de Valledupar.

Por lo anterior, se procederá junto con el presente aviso a publicar las solicitudes de limitación a Mipymes junto con sus anexos, presentadas dentro del término señalado por la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Decreto No. 1860 de 2021 y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se precisa que efectivamente el presente proceso se limita a la participación de **MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

P y E: Liseth Carola Pineda Barrio – Profesional Universitario de Contratación

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-INV-007-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO RECINTO
De: CITELMEC
Usuario: Jesús David Pérez Montañéz
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(15/04/2026 11:30:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9283228
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Limitación a MIPYMES nacionales

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1_Limitacion_MIPYMES.pdf	1_Limitacion_MIPYMES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenos días.

Agradezco su colaboración de revisar el documento adjunto y aplicar lo sugerido.

Cordialmente,

Jesús David Pérez Montañéz

Gerente General de CITELMEC S.A.S

.

Medellín, 14 de abril de 2026

Señores:
CONCEJO DE VALLEDUPAR.
Valledupar – Cesar.

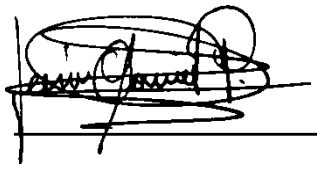
Asunto: Limitación del proceso: MANTENIMIENTO RECINTO - MC-INV-007-2026 a MIPYMES nacionales sin importar el lugar del establecimiento.

Yo Jesús David Pérez Montañéz, como representante legal de la empresa CITELMEC S.A.S cuyo NIT es 900.968.193-2, solicito que el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-INV-007-2026 cuyo objeto es el mantenimiento y adecuaciones locativas en el recinto del concejo municipal de Valledupar, Cesar, sea limitado a MIPYMES nacional sin importar el lugar de su establecimiento.

Así mismo se CERTIFICA de acuerdo con lo indicado en el registro mercantil, que el tamaño de la empresa es micro.

La presente solicitud y certificación se expiden en Medellín el 15 de abril de 2026.

Cordialmente,



Jesús David Pérez Montañéz C.C:
7.369.231
Representante legal de CITELMEC S.A.S
NIT:900.968.193-2

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-INV-007-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO RECINTO
De: PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
Usuario: JORGE LUIS SIERRA JULIO
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(15/04/2026 12:21:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9283747
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME.pdf	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Realizo la solicitud de limitacion a Mipyime

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Valledupar, Cesar, 15 de abril de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar — Cesar.

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A MYPIMES

Cordial saludo.

Yo, JORGE LUIS SIERRA JULIO, identificado con la C.C. 1.067.810.147 de La Paz, Cesar, actuando en representación legal de PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S, con NIT 901893709-2, de acuerdo con lo establecido en los Prepliegos de la invitación MC-INV-007-2026 que tiene por "objeto de la invitación", MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES al municipio de Valledupar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

Certificado de Camara y Comercio con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.

Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como persona natural y contador.

Proponente: JORGE LUIS SIERRA JULIO
Dirección: CRA 12 # 18-07
Teléfono: 314 7086094 **Fax:** jlpublicidadcreativa1916@gmail.com



Firma del Representante Legal
CC: 1.067.810.147 de La Paz, Cesar
PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S





Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153903234

(415)7707212489984(8020) 000014115390323 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 7 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 D 19 A 19

42. Correo electrónico PROYECTOSYSERVICIOSJLSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 2 7 2 2 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 2 3	7 3 1 0	2 0 2 4 1 1 2 3		4 7 7 1	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA JULIO JORGE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153903234

(415)7707212489984(8020) **000014115390323 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 7 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 6 2 5 7	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 9		-
2	8 1	2 0 2 5 0 1 0 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153903234

(415)7707212489984(8020) **000014115390323 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 7 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 1 0 1 4 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	JULIO	JORGE	LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153903234

(415)7707212489984(8020) **000014115390323 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 7 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS Y SERVICIOS JL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 D 19 A 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 2 1 6 2 5 8	2 0 2 4 1 1 2 8	
168. Teléfono: 3 1 6 8 2 7 2 2 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 12:13:19
Recibo No. S000998033, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rJ3SqEFt61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S
Nit : 901893709-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 216257
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARERRA 12 Nro.12-07
Barrio : GAITAN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : proyectosyserviciosjlsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166811511
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARERRA 12 Nro.12-07
Barrio : GAITAN
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : proyectosyserviciosjlsas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024, con el No. 57086 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la compañía es de naturaleza comercial y consiste en la realización de toda actividad comercial y civil lícita en el país y en el extranjero sin reserva ni limitación alguna interviniendo en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales. Y en especial se dedicará a las siguientes actividades:

El estudio, diseño, interventorías, consultorías, remodelación y construcción de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, obras conexas a puertos multimodales, acueductos, alcantarillado, aguas residuales; servicios de soldadura en general, ornamentación y todo lo relacionado con la metalmecánica, alquiler de equipos para la construcción, y material de arrastre. Diseño, construcción, mantenimiento y rehabilitación de vias, autopistas y ferrocarriles, Formular, apoyar y asesorar planes de ordenamiento territorial, movimientos de tierra, planes de desarrollo, planes viales, planes maestro de acueducto y saneamiento básico; Automatización de datos; Organizar y ejecutar programas de capacitación integral; Consultorías e interventorías de obras civiles y arquitectónicas; Estudios de pre factibilidad y factibilidad de proyectos; Asesorías y gestión pública ante las entidades del sector público y privado; Elaboración y ejecución de proyectos de pavimentación, puentes e infraestructura de todo nivel, reparcheo, señalización y arreglo de vías, tanques de almacenamiento de agua, construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos e instituciones educativas; así como también construcción, mantenimiento y adecuación de toda clase de edificaciones, mantenimiento de infraestructuras y estructuras edificadas componentes metálicos, arreglo de carreteras, vías terciarias, puentes, construcción de redes eléctrica, construcción de sistemas de tratamiento de aguas, irrigación y drenajes, diseños y cálculo de redes de suministro de gas natural, de conducción y distribución de agua potable y residuales, construcción y estratificación de viviendas de interés social en al área urbana y rural, construcción de pozos profundos, diques, embalses, reservorios de agua, construcción de canales, drenajes y represas, instalación de molinos de vientos, construcción, mantenimiento y rehabilitación de sitios de disposición final y vertimiento de residuos sólidos y líquidos, proyectos de electrificación urbana y rural, redes eléctricas secundarias, diseño de redes para suministro de gas natural, conservación de estuarios, elaboración de diagnósticos sociales y ambientales, recuperación de ecosistemas marinos, manejo y recuperación de cuencas hidrográficas, reforestación y aislamiento de zonas afectadas, conservación de especies promisorias, implementación de mercados verdes, conservación y manejo de recursos hídricos, apoyo a procesos productivos menores, programas de estratificación rural y urbana, programas de monitoreo ambiental, proyectos de educación ambiental, zonificación ambiental, territorial, elaboración de planes y esquemas de ordenamiento territorial, implementación de los programas, integrales de manejo de residuos sólidos, estudios de contaminación visual, auditiva y atmosférica, manejos de la contaminación hídrica degradación de suelos, movimiento y excavación de tierra, programas de la geología, geotecnia, geofísica, desarrollo forestal y rehabilitación de ecosistemas y parques naturales, definición y priorización de cuencas, unidades ambientales, costeras y aguas subterráneas, inventario específicos de los recursos naturales, estudio de suelos, y su uso en las actividades productivas, plan de vertimiento de residuos líquidos; Hacer inversiones en sociedades de cualquier tipo. Dotación de labor, manejo ambiental. Suministros de materiales y elementos de materiales para la construcción y ferretería en general, suministros de materiales eléctricos y todo lo relacionado con la construcción. La sociedad podrá importar los equipos, elementos y materia prima para el funcionamiento y mantenimiento de la empresa y en fin de todos aquellos elementos y productos y suministro cuya distribución y comercialización tienen que ver con el objeto social.

Todo tipo de actividades referente a la publicidad, ejecución de planes de medio, montaje de

eventos, logística de toda clase de eventos, estrategias tecnológicas para empresas, Lanzamiento de productos, Eventos corporativos, Activaciones de marca, Organización de Eventos Sociales (Congresos, banquetes, ferias, exposiciones), Personal de apoyo logístico, Mobiliario, Alquiler de Equipos, Representación de Artistas, etc.

Suministro de alimentos hospitalarios, meriendas escolares, pasa bocas, cafetería, alimentación balanceada nutricionalmente acorde a los requerimiento de los clientes, suministro de alimentación para eventos sociales y empresariales, administración de restaurantes y cafeterías de instituciones educativas e hospitalaria, suministro de alimentación dirigido a programa de asistencia sociales, cafetería, abastecimiento de productos alimenticios de primera calidad, entrega y suministros de alimentos perecederos y no perecederos para programa de asistencia social, almacenamiento, manipulación y transporte de alimentos, alimentación para pacientes hospitalizados, funcionarios autorizados y visitantes de los centros hospitalarios, transporte especializado de carga para alimentos refrigerados y no refrigerados. Distribución de bebidas. La producción y comercialización de panadería, dulcerías, bizcochería, repostería y de todos los productos derivados de las harinas. Producción y comercialización de las materias primas necesarias para la producción de panadería, dulcerías, bizcochería, repostería, venta de víveres, abarrotes y productos cárnicos y otros.

Suministro de materiales, equipos, accesorios y artículos de ferretería, materiales para la construcción, comercialización de equipos de oficina, de computación, materiales didácticos y parques didácticos. Comercialización de elementos e implementos de aseo y Papelería en general.

Suministro y prestación de servicio de aseo, limpieza, desinfección, fumigación, para hospitales, empresas, hogares, etc. Servicio de lavandería de toda clase de elementos en general, dotación de uniformes o cualquier tipo de prenda necesaria para el cumplimiento de funciones.

El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos, equipos periféricos, aires acondicionados, equipos médicos, vehículos y cualquier tipo de equipo de esta índole.

Desarrollar actividades de apoyo a la ganadería, explotación y producción de la actividad agrícola en todas sus manifestaciones, comercialización de ovinos, caprinos y especies menores, también la cría, levante ceba, pre ceba de ganado, mayor y menor, cultivo de granja piscícolas, lumbricultura y otro que no contraríen la finalidad de la empresa, mercadear toda actividad de producción agrícola, y pecuaria, desarrollar actividades posteriores a la cosecha, también podrá desarrollar actividades de preparación de terreno y trabajos de ingeniería civil, dinamizar económica y ambientalmente, las unidades agropecuarias, improductivas y de baja rentabilidad de la región, a partir de proyectos multipropósito, realizar todas las actividades, programadas y proyectos agropecuarios, para la recuperación y posterior desarrollo de los sectores productivos, como silvopastoriles, agroindustriales, con especies nativas, y proyectos frutícolas, y de granos y legumbre, comprar y vender granos cereales, productos agrícolas, comprar y vender toda clase de productos de pan coger, re empacar y vender toda clase de productos agrícolas, avícolas químicos. La sociedad podrá importar los equipos, elementos y materia prima para el funcionamiento y mantenimiento de la empresa y en fin de todos aquellos elementos y productos y suministro cuya distribución y comercialización tienen que ver con el objeto social. Alquiler de vehículos y maquinarias. Prestación servicios de consultorías, interventorías, auditorias, formulación, planeación, gestión, gerencia, dirección, administración normal o delegada, consultorías, estudios e investigaciones en todas las áreas del conocimiento humano y el medio ambiente,

asesorías, dictámenes y proyectos en general; capacitaciones en programas de entrenamiento para personal, estudios de viabilidad técnica, económica, ambiental y financiera de proyectos, elaboración de presupuestos en costos, elaboración y revisión del cálculo, análisis unitarios fijos o variables y sistemas llave en mano, de proyectos agropecuarios. Suministro de materiales, equipos, accesorios y artículos de ferretería, materiales para la construcción, comercialización de equipos de oficina, de computación, materiales didácticos. Comercialización de elementos e implementos de aseo y Papelería en general. Mantenimiento de Maquinaria y suministro de repuestos y accesorios para las mismas. Dotaciones y suministros de equipos para oficina, seguridad industrial. Mantenimiento y reparación de instalaciones locativas. Suministro de elementos de protección personal. Proveer insumos agrícolas.

PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para la realización del objeto social la compañía podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En este sentido, la compañía podrá ejecutar las siguientes actividades que se nombran de forma meramente enunciativa: Adquirir todos los activos fijos, muebles o inmuebles, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; edificar locales para uso de sus propios establecimientos, sin perjuicio de que pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente: administrar, establecer y explotar empresas comerciales de distribución, ventas o fabricación de elementos o bienes que se requieran en el desarrollo de sus actividades; concurrir a la constitución de nuevas sociedades o ingresar como socio a las ya existentes, así como la realización e intervención en procesos de fusión y escisión de sociedades.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a

cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024 con el No. 57086 del libro IX,

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE LUIS SIERRA JULIO	C.C. No. 1.067.810.147

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JL PUBLICIDAD DISEÑO CREATIVO
Matrícula No.: 140736
Fecha de Matrícula: 22 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 Nro.18-07
Barrio : GAITAN
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: PROYECTOS Y SERVICIOS JL
Matrícula No.: 216258

Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 D 19 A 19
Barrio : AZUCAR BUENA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $507.696.279,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 15/04/2026 - 12:13:19
Recibo No. S000998033, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rJ3SqEFt61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MYPIME

Los suscritos ***JORGE LUIS SIERRA JULIO***, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.810.147, actuando en representación legal de PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S, con NIT 901893709-2 y ***MARY CARMEN LOPEZ AROCA***, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.813.164 y de la tarjeta profesional N° 282758 T, actuando en mi calidad de ***CONTADOR PUBLICO***, de PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S., bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICAN

Que el proponente PROYECTOS Y SERVICIOS JL S.A.S. tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA: _____
MEDIANA EMPRESA: _____
PEQUEÑA EMPRESA: _____
MICROEMPRESA: **X**

Se firma en Valledupar, Cesar a los 15 días del mes de abril de 2026.

JORGE LUIS SIERRA JULIO
Documento No. 1.067.810.147

MARY CARMEN LOPEZ
Nombre Revisor o Contador Público
Documento No. 1.067.813.164
T.P. No. 282758 T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.067.813.164**

LOPEZ AROCA

APELLIDOS

MARY CARMEN

NOMBRES

MARY CARMEN López.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1991**

LA PAZ
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-2009 LA PAZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

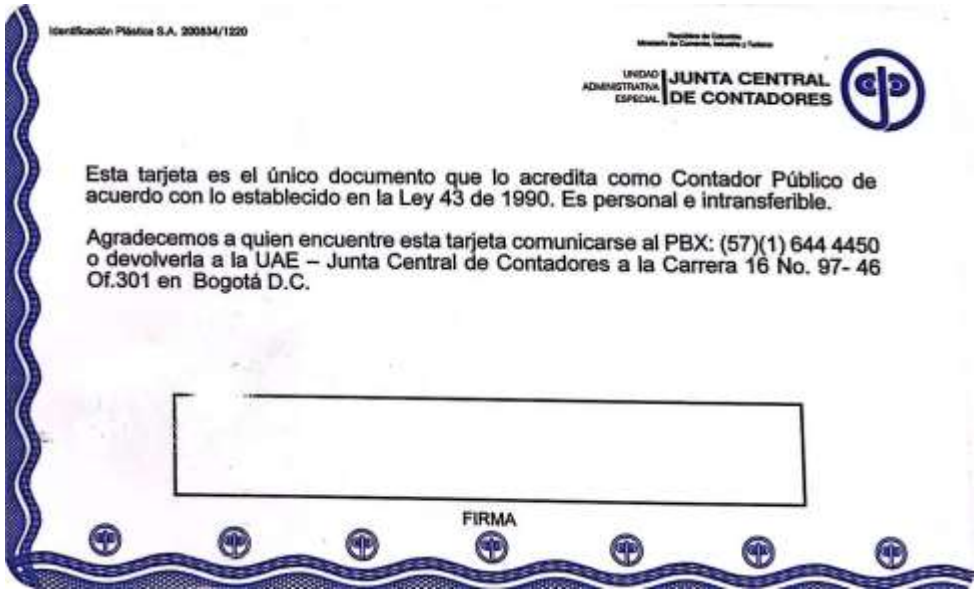
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1282500-00977665-F-1067813164-20180212 0059470616G 1 50275678

Powered by CamScanner



VÁLIDO SOLO PARA CERTIFICAR ESTADOS FINANCIEROS SR JORGE SIERRA 21/10/2024



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EE5FBEC3F09EBF9D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY CARMEN LÓPEZ AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067813164 de LA PAZ (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 282758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-INV-007-2026
Descripción del proceso MANTENIMIENTO RECINTO
De: ICORPROJECTS S.A.S
Usuario: RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA
Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2026 8:22:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9280529
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME - ICORPROJECTS SAS.pdf	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME - ICORPROJECTS SAS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Se anexa la solicitud de limitacion a MIPYME

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Valledupar, Cesar, 14 de abril de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar, Cesar

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A MYPIMES

RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA, identificado con la C.C. 1.118.862.257 de Riohacha, La Guajira, actuando en representación legal de ICORPROJECTS S.A.S, con NIT 901678916-1, de acuerdo con lo establecido en la invitación MC-INV-007-2026 con objeto de invitación, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR, presento la solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES al municipio de Valledupar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Adjunto los siguientes documentos:

Certificado de Camara y Comercio con vigencia inferior a 60 días.

Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y contador.

Proponente: RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA
Dirección: CALLE 38 # 5A-106
Teléfono: 3003400152
Email: icorprojectssas@gmail.com



RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA
CC: 1.118.862.257 de Riohacha, La Guajira
REPRESENTANTE LEGAL
ICORPROJECTS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.862.257**

CORDOBA CARMONA

APELLIDOS

RAFAEL FABIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1996**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-2014 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800100-00650794-M-1118862257-20141206 0041746564A 1 41629663

Scanned by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:35:54
Recibo No. S000981478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQZuMENbbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ICORPROJECTS S.A.S
Nit : 901678916-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 197976
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 38 5A 106 CONJUNTO VALPARAISO
Barrio : LOS MAYALES
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : icorprojectssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003400152
Teléfono comercial 2 : 3042744045
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 38 5A 106 CONJUNTO VALPARAISO
Barrio : LOS MAYALES
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : icorprojectssas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2023, con el No. 50556 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ICORPROJECTS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación,

programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazara al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 55534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA	C.C. No. 1.118.862.257

Por documento privado No. 01 del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2023 con el No. 50556 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA	C.C. No. 1.118.862.257

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4312
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ICORPROJECTS
Matrícula No.: 197977
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 23 23 57
Barrio : PRIMERO DE MAYO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $495.714.408,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:35:55
Recibo No. S000981478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQZuMENbbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACION DE CALIDAD DE MYPIME

Los suscritos ***JRAFAEL FABIAN CORDOBA***, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.862.257, actuando en representación legal de ICORPROJECTS S.A.S, con NIT 901678916-1 y ***SHIRLYS MANJARREZ RODRIGUEZ***, identificado con la cedula de ciudadanía N° 56.079.377 y de la tarjeta profesional N° 277277 T, actuando en mi calidad de ***CONTADOR PUBLICO***, de ICORPROJECTS S.A.S., bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICAN

Que el proponente ICORPROJECTS S.A.S. tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA: _____
MEDIANA EMPRESA: _____
PEQUEÑA EMPRESA: _____
MICROEMPRESA: **X**

Se firma en Valledupar, Cesar a los 14 días del mes de abril de 2026.



RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA
CC: 1.118.862.257 de Riohacha, La Guajira
REPRESENTANTE LEGAL
ICORPROJECTS S.A.S.



SHIRLYS MANJARREZ RODRIGUEZ
Nombre Revisor o Contador Público
Documento No. 1.067.813.164
T.P. No. 282758 T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.079.377

MANJARREZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

SHIRLYS
NOMBRES

Shirlys Manjarrez
FIRMA



INDICE DERECHO

09-JUL-1985
FECHA DE NACIMIENTO

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

05-AGO-2003 SAN JUAN DEL CESAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4801300-68120574-F-0056079377-20040122 00392 04022P 02 145392376

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

277277-T



SHIRLYS
MANJARREZ RODRIGUEZ
C.C. 56079377
RES. INSCRIPCION 2539 DEL 28/12/2020
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

299140 313995

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA